

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el juzgado dispone que el oficio ordenado en sentencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) en el numeral CUARTO, frente a la inscripción de la sentencia, se elabore pero dirigido a la Parroquia San Miguel Arcángel Diócesis de Facatativá, requiriéndoles para que procedan con lo ordenado en la sentencia antes indicada, lo anterior como quiera que no hay registro civil de nacimiento de la señora LEONOR AREVALO a favor de quien se designo el apoyo transitorio.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 5

De hoy 27 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9e8c57e167ae764347b9d775b435a91a85093f3ff2dff5bb5b2e56a4cc7b04a

Documento generado en 26/01/2021 09:39:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>